

Requisitos: traslado interno

Reglamento Académico aprobado mediante
Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG

SECCIÓN III: DE LOS TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS

Artículo N° 44 .- Los/las estudiantes procedentes de Universidades y Escuelas Superiores con rango universitario y de especialidades similares, podrán solicitar traslado externo a la ENSAD, dentro de las vacantes disponibles para cada especialidad, en los siguientes casos:

Artículo N° 48 .- Los/las estudiantes de la ENSAD pueden realizar traslados internos de una Carrera Profesional a otra, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- 48.1 Haber aprobado el cuarto ciclo del Plan académico vigente con un promedio ponderado no menor de 14.
- 48.2 Tener en su récord académico un máximo de dos asignaturas desaprobadas pendientes de subsanación.

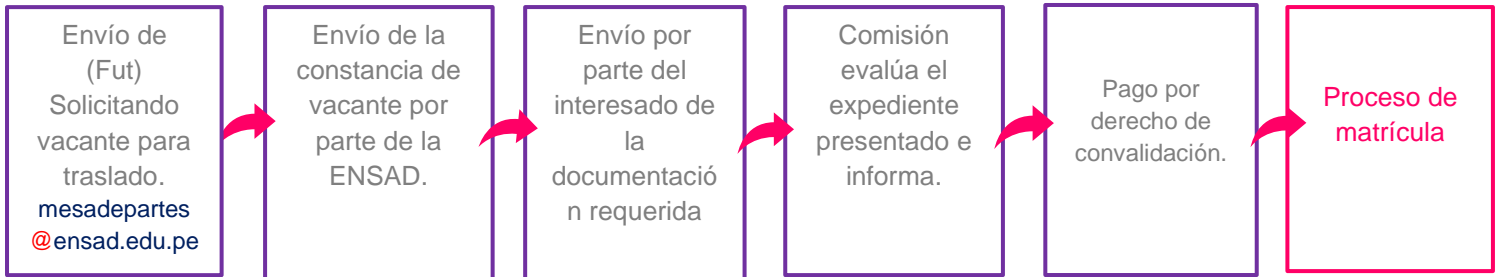
Artículo N° 49 .- Es requisito para el caso de traslados internos la presentación oportuna del expediente con todos los documentos exigidos: **(adaptado al contexto actual)**

- 49.1 Solicitud (FUT) dirigida a la Dirección Académica
- 49.2 Constancia de vacante
- 49.3 DNI escaneado.
- 49.4 Una (01) foto a color en formato JPG: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza.
- 49.5 Certificado médico del centro de salud público. **(no aplica en el actual contexto)**
- 49.6 Certificado de no tener antecedentes policiales.
<https://www.youtube.com/watch?v=VjSojCDubYg>
- 49.7 Váucher de pago correspondiente.
- 49.8 Certificados de estudios oficiales originales escaneados.
- 49.9 Planes de Estudio debidamente visados por la Coordinación Académica, escaneados.
- 49.10 Los sílabos de las asignaturas cursadas visados por la Coordinación Académica, escaneados.
- 49.11 La ENSAD dispondrá el traslado interno de acuerdo con las vacantes que existen en los ciclos programados.

Artículo N° 50 .- Los traslados internos, para todas las carreras de la ENSAD, sólo proceden antes del inicio del semestre académico según cronograma.

Artículo N° 51 .- Para hacer efectivo el traslado interno y proceder a la matrícula respectiva, se requiere el proceso de convalidación de asignaturas y el dictamen favorable de la Dirección Académica.

Proceso:



Cronograma

Actividad	Fechas
Llenar el formulario en línea	08/06/2021 al 11/06/2021
Respuesta a solicitud:	05/07/2021 al 07/07/2021
Renovación de Matrícula:	03/08/2021 al 04/08/2021
Inicio de clases:	23/08/2021 al 23/08/2021

Inversión

Convalidación por asignatura:

S/.150

Matricula por ciclo:

S/.550

El envío de la solicitud y documentación se realiza mediante el correo:



procesosacademicos@ensad.edu.pe